

TEMUCO,

13 ENE. 2015

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.820 del 11-12-2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del servicio de Salud para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.818 del 11-12-2014, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos Municipal para el año 2015.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El déficit presupuestario del servicio Salud para cubrir compromisos contraídos

DECRETO

- 1.- Efectúese una transferencia de fondos de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos), correspondiente al primer semestre del programa de caja del presupuesto año 2015, desde el presupuesto Municipal al Servicio Salud, destinados fundamentalmente a financiar el déficit del Servicio Salud.
- 2.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101002 a "Salud servicio Incorporado a su Gestión" del presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/NBH/mcs

Distribución :
- Depto. Salud
- Tesorería
- Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2403101002
PRESUPUESTO VIGENTE	400.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	200.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	200.000.000
REF N	365 / 14-01-2015



1153400-

Presupuesto Inicial Mensual 2015

Número: 166

Cuenta	SP	C.Costo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2152403101001001 A Educación Sistema	2	12.08.01	350.000.000											
2152403101001002 A Educación Infancia	2	12.08.01	80.000.000											
2152403101002 A Salud ¹	2	12.08.01	400.000.000											
2152403101003 A Cementerios ¹	2	12.08.01	70.000.000											



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° _____

SOLICITUD TRANSFERENCIA DE FONDOS A SIG. PRESUPUESTO AÑO 2015

De acuerdo a sesión del Concejo Municipal, del 09 de Diciembre de 2014, y Decreto Alcaldicio N°4.818 del 11 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto año 2015 y Transferencias a Servicios Incorporados, señala que "la autorización está referida a un marco presupuestario, máximo anual, con entregas parciales, previos evaluación de la administración, de requerimientos, de los distintos servicios incorporados a la gestión":

SOLICITUD S.I.G - SALUD

Valor 1er Semestre Presupuesto 2015	\$ 200.000.000
Valor Transferido:	(-) \$
Valor Autorizado a Transferir	(-) \$
Saldo por Transferir	\$

V°B° ADMINISTRACION

Temuco, 2015


RSR/NBH/mcs